



Teinte marcescibis

**SELLO. QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

mis herederos con otras condiciones, se hi-
zo nueva gracia, y merced por esta Ciudad en
Acuerdo de Doze de enero de setecientos Cin-
quenta y quatro, a D.ⁿ Alfonso de Guevara ba-
do las mismas expresadas condiciones, y car-
ga anual de Dociientos maravedis, de que
otorgo escrittura por ante Joseph Broxer de
nabense en tres de Abril de setecientos Cin-
quenta y seis, de cuya Aqua hasta agora no
ha usado, ni Puerto Coniente dho D.ⁿ Alfon-
so, si solo usa de una Coxa Pacion que sale
en una oxilla de la Rambla quasi enfrente
del Camino que entra en dha Rambla y en-
do de Lorca, que a esta le tiene echa con-
ducion a una Balsa que tiene abierta, sin
perfeccionar, en su hacienda; y toda la demas
Aqua se va perdida por la Rambla, no obstan-
te que tiene echa alguna obra de lunbreras,
y Roza para Conducion; que es quanto pode-
mo informar a V.^a No firmamos en Lor-
ca y Noviembre 2 de 1765

J. Diego Martin
Guiao y Cayueta

D. Diego Pachon
Lerma

